



## O F I C I O

S/REF:

N/REF: SGE-DTU-22-004

FECHA: Firma Electrónica

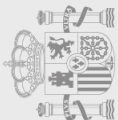
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN CASTILLA LEÓN ORIENTAL****Avda. del Cid nº 52  
09071 - BURGOS**

**ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACION DE TRAMO URBANO Y FIJACION DE LA LINEA LIMITE DE EDIFICACIÓN (LLE) DE LA CARRETERA N-120 A SU PASO POR BELORADO (BURGOS)**

**INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE BELORADO**

Con fecha de 11 de mayo de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-120** entre los pp.kk. 65+312 a 67+180, T.M. Belorado, (Burgos), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramos urbanos** los siguientes:
    - Tramo urbano 1, el comprendido entre los pp.kk. 65+312 al 65+924, en ambas márgenes.
    - Tramo urbano 2, el comprendido entre los pp.kk. 67+020 al 67+180, por la margen derecha exclusivamente.
  - Delimitar como **travesía**, la comprendida entre los pp.kk. 65+924 al p.k. 67+020 en ambas márgenes.
  - Fijar, para los **tramos urbanos y la travesía** establecidos anteriormente, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, conforme al plano adjunto.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.





- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
  - Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Belorado a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
  - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Belorado a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

El enlace al ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN se encuentra en el siguiente enlace:

[EDTU BELORADO](#)

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y

PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera





ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 17/05/2023 12:17 PM  
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02511A81D0B8D89127F323A1  
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

